



FEDERACIÓN DE URBANIZACIONES ESPECIALES DEL SUR – ADUES REGLAMENTO GENERAL DE LA LIGA DEPORTIVA ADUES SPORT

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° – Objeto

El presente Reglamento General tiene por finalidad establecer el marco normativo aplicable a la organización, desarrollo, control, seguridad, disciplina, responsabilidad y uso de instalaciones de los Torneos, Ligas y Eventos Deportivos organizados, fiscalizados o avalados por ADUES SPORT, cualquiera sea la disciplina deportiva de que se trate.

Su cumplimiento es obligatorio para todas las asociaciones civiles afiliadas, instituciones participantes, equipos, jugadores, deportistas, cuerpos técnicos, delegados, autoridades deportivas, árbitros y demás personas involucradas directa o indirectamente en las competencias.

Artículo 2° – Ámbito de Aplicación

Las disposiciones del presente Reglamento General resultan aplicables a todas las disciplinas deportivas que integren la Liga ADUES SPORT.

Las normas técnicas, deportivas y organizativas específicas de cada disciplina se desarrollarán en Reglamentos Anexos, los cuales forman parte integrante e inseparable del presente Reglamento General.

Artículo 3° – Autoridad Organizadora

La conducción, organización y fiscalización de la Liga Deportiva ADUES SPORT estará a cargo de los siguientes órganos:

- a) **Consejo Directivo de ADUES**, como máxima autoridad institucional y órgano de aprobación general.
- b) **Comisión del Torneo / Comisión Deportiva**, como órgano operativo y administrativo de las competencias.



c) **Comité de Disciplina**, como órgano competente de carácter independiente para conocer, instruir y resolver infracciones al presente Reglamento General y a sus Anexos.

CAPÍTULO II – ASOCIACIONES PARTICIPANTES Y DELEGADOS

Artículo 4º – Delegados: Representación y Funciones

Cada Asociación Civil afiliada o Institución participante designará un (1) delegado Titular y, opcionalmente, un (1) delegado Suplente. El delegado será el único representante habilitado para:

1. Intervenir en reuniones convocadas por ADUES SPORT.
2. Votar modificaciones de formatos de torneos o reglamentos.
3. Presentar reclamos, solicitudes o descargos formales.
4. Proponer reformas reglamentarias.
5. Recibir notificaciones oficiales y difundirlas internamente en su institución.

Los delegados tendrán voz y voto en las asambleas o reuniones deportivas que convoque ADUES SPORT.

Asimismo cada Asociación Civil afiliada o Institución participante designara un representante por equipo, con objeto de resolver cuestiones organizativas.

Artículo 5º – Responsabilidad del delegado

El delegado será responsable institucional y disciplinariamente por:

- a) La veracidad y actualización de la documentación presentada.
- b) La conducta de los jugadores/deportistas y cuerpo técnico.
- c) La conducta del público identificado con su institución.
- d) El cumplimiento del presente Reglamento General y de los Reglamentos Anexos.

CAPÍTULO III – PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS



Artículo 6° – Representación

Los deportistas ejercen su participación institucional a través del delegado de su Asociación Civil o Institución, pudiendo:

- a) Presentar inquietudes o reclamos por escrito para su elevación formal.
- b) Acceder a información reglamentaria y disciplinaria.
- c) Asistir a reuniones informativas sin derecho a voto.

CAPÍTULO IV – INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Artículo 7° – Requisitos de Inscripción

Podrán participar en los torneos de la Liga ADUES SPORT las instituciones y equipos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Representar a asociaciones civiles afiliadas a ADUES.
- b) Encontrarse al día con sus obligaciones administrativas y económicas.
- c) Presentar lista de buena fe dentro de los plazos establecidos.
- d) Acreditar aptos médicos, seguros vigentes y documentación obligatoria.
- e) Cumplir con los requisitos específicos establecidos en el Anexo correspondiente a la disciplina.
- f) Constituir domicilio electrónico válido a los fines de notificaciones.
- g) Aceptar expresamente el presente Reglamento General y sus Anexos.

Los plazos previstos en el presente Reglamento se computarán en días hábiles administrativos.

CAPÍTULO V – FORMATO DE LOS TORNEOS

Artículo 8° – Reglamentos Anexos

El formato de cada torneo, categorías, sistema de competencia, fixture, arbitraje, sedes, puntajes y criterios de desempate se desarrollarán íntegramente en los Reglamentos Anexos de cada disciplina, los cuales forman parte integrante del presente Reglamento General.



CAPÍTULO VI – MODIFICACIÓN DE FORMATOS Y REGLAMENTOS

Artículo 9° – Procedimiento de Modificación

Las modificaciones a formatos o reglamentos deberán ajustarse al siguiente procedimiento:

- a) Convocatoria formal de ADUES SPORT a los delegados, con al menos diez (10) días corridos de anticipación.
- b) Presentación clara y detallada de la propuesta de modificación.
- c) Aprobación por mayoría de los delegados presentes.
- d) No se ejecutará ninguna modificación durante el desarrollo de un torneo.

CAPÍTULO VII – ÓRGANOS OPERATIVOS

Artículo 10° – Comisión del Torneo / Comisión Deportiva

La Comisión será responsable de la planificación, coordinación y ejecución operativa de las competencias, incluyendo:

- 1. Elaboración de fixtures y cronogramas.
- 2. Designación de sedes y coordinación de disponibilidad.
- 3. Coordinación del sistema de arbitraje.
- 4. Implementación de medidas de logística, seguridad y orden operativo.
- 5. Actuar como nexo entre las instituciones participantes.
- 6. Elevar informes al Consejo Directivo cuando corresponda.

CAPÍTULO VIII – DISCIPLINA DEPORTIVA

Artículo 11° – Comité de Disciplina

a) Integración: Dos (2) representantes designados por ADUES, un (1) asesor jurídico, todos ellos con voz y voto.

b) Competencias

- 1. Instruir sumarios.
- 2. Recibir y registrar denuncias.



3. Aplicar sanciones disciplinarias.
4. Dictar medidas preventivas.

c) Procedimiento

1. Denuncia por escrito.
2. Descargo dentro de las 48 horas hábiles de notificado.
3. Producción de prueba.
4. Resolución dentro de los cinco (5) días de finalizada la etapa probatoria.

Este artículo resulta aplicable a todos los deportes desarrollados bajo la órbita de ADUES SPORT. De existir la necesidad de establecer un procedimiento especial para algún deporte en particular, el mismo será elaborado e incorporado al Anexo correspondiente a dicho deporte y como parte integral del presente.

CAPÍTULO IX – CÓDIGO DE FALTAS Y SANCIONES

Artículo 12° – Clasificación de Faltas

Las infracciones se clasificarán en:

- a) Faltas leves
- b) Faltas graves
- c) Faltas muy graves

Artículo 13° – Sanciones

Podrán imponerse, según la gravedad del hecho:

1. Apercibimiento
2. Suspensión
3. Quita de puntos
4. Expulsión del torneo
5. Inhabilitación temporal o definitiva



CAPÍTULO X – SEGURIDAD, SALUD Y ASISTENCIA MÉDICA

Artículo 14° – Apto Físico y Seguro

Será obligatorio para todos los deportistas contar con apto físico vigente. Cada institución será responsable de verificar dicha documentación.

Artículo 15° – Servicio de Ambulancia

En todas las jornadas deportivas organizadas por ADUES SPORT, cada Asociación Civil o Institución participante, deberá contar con un servicio de ambulancia, emergencias médicas y atención primaria. Al comienzo de cada torneo, encuentro o evento organizado por ADUES SPORT, las Asociaciones Civiles o Instituciones participantes deberán informar cual es el servicio contratado.

Artículo 16° – Desfibrilador Externo Automático (DEA)

Toda institución sede de encuentros deportivos deberá contar con equipo DEA operativo y disponible, conforme lo establecido en los Reglamentos Anexos.

El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la no iniciación del encuentro y/o sanciones disciplinarias.

CAPÍTULO XI – RESPONSABILIDAD Y RIESGO DEPORTIVO

Artículo 17° – Riesgo Deportivo

La participación en las competencias implica la aceptación del riesgo propio de la actividad deportiva.

Artículo 18° – Exención de Responsabilidad

ADUES SPORT no será responsable por daños o lesiones derivados de conductas antirreglamentarias, dolosas o negligentes de deportistas, cuerpos técnicos o terceros.



Asimismo se deja establecido que ADUES podrá intervenir como mediador en asuntos de Responsabilidad Civil que involucren a dos o más instituciones en el marco de las competencias oficiales.

CAPÍTULO XII – USO DE INSTALACIONES

Artículo 19° – Normas de Uso

Las instituciones y sus representantes deportivos, cuerpo técnico e invitados, deberán respetar:

1. Ingreso controlado conforme normas internas.
2. Los reglamentos internos de cada institución.

Cada institución será responsable por los por daños y perjuicios ocasionados por los deportistas que la representen.

Sin excepciones, aquellos deportistas que ocasionen daños a la propiedad de instituciones locales o se encuentren efectivamente involucrados en hechos relacionados a robo o hurto, quedaran automáticamente expulsados del torneo. Todo ello sin perjuicio de que asimismo el barrio o institución visitante deba responsabilizarse por los hechos cometidos.

CAPÍTULO XIII – VIGENCIA

Artículo 20° – Entrada en Vigor

El presente Reglamento General entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Directivo de ADUES, quedando obligados todos los participantes de la Liga ADUES SPORT.

CAPÍTULO XIV – PRINCIPIOS GENERALES DE CONDUCTA Y FAIR PLAY

Artículo 21° – Principio de Fair Play



Todas las personas alcanzadas por el presente Reglamento deberán observar una conducta acorde a los principios de fair play, respeto, buena fe, convivencia deportiva y juego limpio, tanto dentro como fuera del campo de juego.

La reiteración de conductas contrarias a dichos principios podrá ser sancionada aun cuando la conducta no se encuentre expresamente tipificada.

Artículo 22° – Conductas Antideportivas

Se considerará conducta antideportiva toda acción u omisión que, sin constituir infracción técnica propia de una disciplina, altere el normal desarrollo de la competencia, afecte la organización, genere conflictos o comprometa la seguridad de las personas o instalaciones.

CAPÍTULO XV – AGRESIONES Y PROTECCIÓN DE AUTORIDADES

Artículo 23° – Agresiones a Autoridades

La agresión física o verbal grave, amenazas, intimidaciones o faltas de respeto hacia árbitros, organizadores, autoridades deportivas o personal afectado al evento será considerada falta grave o muy grave, según el caso.

Dichas conductas podrán dar lugar a: 1) suspensión automática preventiva, 2) sanciones disciplinarias agravadas, 3) expulsión del torneo o inhabilitación, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponder.

CAPÍTULO XVI – ACEPTACIÓN DIGITAL Y MEDIOS ELECTRÓNICOS

Artículo 24° – Aceptación Reglamentaria

La inscripción de una institución, equipo o deportista en cualquier torneo de ADUES SPORT implicará la aceptación plena, expresa e irrevocable del presente Reglamento General y de sus Anexos.

Dicha aceptación podrá instrumentarse mediante: firma manuscrita, firma digital, validación electrónica, aceptación a través de la aplicación oficial o sistemas informáticos habilitados por ADUES SPORT.



Artículo 25° – Notificaciones Electrónicas

Las notificaciones cursadas al domicilio electrónico constituido por los delegados se considerarán válidas y plenamente eficaces, no pudiendo alegarse desconocimiento.

CAPÍTULO XVII – FUERZA MAYOR Y CASOS EXCEPCIONALES

Artículo 26° – Fuerza Mayor

ADUES SPORT podrá suspender, reprogramar, modificar o cancelar encuentros, fechas o torneos por razones de: condiciones climáticas, seguridad, razones sanitarias, fuerza mayor, o cualquier otra circunstancia que afecte el normal desarrollo de la competencia.

Tales decisiones no darán lugar a reclamos, compensaciones ni derechos adquiridos.

CAPÍTULO XVIII – SISTEMAS DE CONTROL E IDENTIFICACIÓN

Artículo 27° – Sistemas de Control de Identidad

A fin de acreditar la identidad de cada deportista en el marco de todas las competencias oficiales, ADUES SPORT utilizara un sistema tecnológico de control e identificación mediante la utilización de datos biométricos y reconocimiento de rostros.

Se deja expresa constancia que ello no exime a los participantes de portar el documento nacional de identidad antes del comienzo de cada competencia, pudiendo ser requerido por la autoridad arbitral.

CAPÍTULO XIX – RESPONSABILIDAD OPERATIVA Y CHECKLIST

Artículo 28° – Responsabilidad Operativa del Delegado



El delegado de cada institución será responsable de verificar, antes y durante cada jornada, el cumplimiento de las obligaciones administrativas, disciplinarias, de seguridad y organizativas previstas en el presente Reglamento y sus Anexos.

Artículo 29° – Checklist de Cumplimiento

ADUES SPORT podrá establecer checklists obligatorios de cumplimiento, los cuales podrán ser completados por los delegados o veedores enviados por la misma asociación, según indique ADUES SPORT.

El incumplimiento de los puntos incluidos en dichos checklists podrá dar lugar a sanciones disciplinarias.



ANEXO I – REGLAMENTO DEPORTIVO (FÚTBOL)

A continuación, se detallan los siguientes requisitos, administrativos, deportivos y de organización para todos los Torneos y Eventos de fútbol que se disputaran en ADUES SPORT.

Cada Torneo por disputarse dispondrá de un formato que se diagramará según la cantidad de equipos que participen del mismo.

Dichos formatos estarán consensuados por los equipos participantes teniendo la decisión final la CD de ADUES SPORT para aplicar el que crea conveniente post evaluación general.

En todos los Torneos se tendrá que entregar una lista de buena fe con un máximo de 30 jugadores/as, la cual cerrara a la tercera fecha de cada torneo sin excepción y abrirá cuando la Organización lo permita o cuando se registrasen lesiones o casos excepcionales presentando la documentación correspondiente. El sistema de inscripción será mediante la plataforma digital que ADUES pone a disposición de los equipos.

DIVISIÓN POR CATEGORÍAS.

CATEGORÍAS MENORES MASCULINO.

Infantiles / encuentros deportivos: categorías 2019/2020

9na División: categorías 2018/19

8va División: categorías 2017/16

7ma División: categorías 2015/14

6ta División: categorías 2013/12

5ta División: 2011/2010/2009

Reserva: 2008/2007/2006 con dos jugadores libres.

Para las categorías 5ta y Reserva, la cantidad de invitados se limita en cuatro (4), considerando que los invitados son aquellos jugadores no countristas.

CATEGORÍA MENORES FEMENINO.



Categoría Sub-11 ENCUENTROS DEPORTIVOS

Categoría Sub-13

Categoría Sub-16

Invitadas: Se considera invitada a aquella jugadora no countrista. Como máximo se permitirán tres jugadoras invitadas por equipo.

Formato 6 + 1 cancha de 40 x 20

CATEGORÍA MAYORES MASCULINO

PRIMERA: Libre (menores de 18 con autorización de los padres)

JUNIOR: 1996 (EXCEPCIONES – 3 CATEGORÍA 1997 y 2 CATEGORÍA 1998)

SENIOR: 1986 (EXCEPCIONES – 3 CATEGORÍA 1987 y 2 CATEGORÍA 1988)

MASTER: 1980 (EXCEPCIONES – 3 CATEGORÍA 1981 y 2 CATEGORÍA 1982)

SUPERMASTER: 1976 (EXCEPCIONES - 3 CATEGORÍA 1977 y DOS CATEGORÍA 1978)

CATEGORÍA MAYORES FEMENINO

Primera: Libre (Menores de 18 con autorización de los padres)

Queen: + 30 con TRES EXCEPCIONES LIBRES. En cancha podrá estar una sola de las tres excepciones, mas la arquera si fuese una de esas excepciones.

Formato 8 +1 en media cancha de 11 o cancha de 8.

Limitación para jugadoras invitadas federadas: Las categorías mayores femenino no permite jugadoras federadas en carácter de invitadas. Si la jugadora federada es propietaria o inquilina del mismo barrio para el que compite, podrá participar sin restricciones.

Asimismo se considera invitada a aquella jugadora no countrista. Como máximo se permitirán tres jugadoras invitadas por equipo.

EQUIPARACIÓN DE JUGADORES EN CANCHA:



Cuando uno de los equipos no complete la totalidad de jugadores reglamentarios al inicio del partido o durante su desarrollo, se aplicarán las siguientes reglas de equiparación, según categoría y modalidad, con el objeto de preservar la equidad deportiva y la continuidad del juego:

a) Fútbol Femenino – Categoría Menores

Se permitirá la equiparación de jugadoras cuando uno de los equipos cuente con menos integrantes en cancha, siempre que el equipo con menor cantidad de jugadoras tenga un mínimo de cinco (5) jugadoras. En tal caso, el equipo rival deberá reducir su número de jugadoras hasta igualar la cantidad del equipo incompleto.

b) Fútbol Femenino – Categoría Primera

Se permitirá la equiparación de jugadoras cuando uno de los equipos no complete la totalidad de jugadoras reglamentarias, siempre que el equipo con menor cantidad de jugadoras tenga un mínimo de siete (7) jugadoras, debiendo el equipo rival igualar la cantidad de jugadoras en cancha mientras subsista la situación.

c) Fútbol Masculino – Categorías Menores (9ª a 6ª)

Se permitirá la equiparación de jugadores cuando uno de los equipos cuente con menos integrantes, siempre que el equipo con menor cantidad de jugadores tenga un mínimo de cinco (5) jugadores para la categoría 9na y de siete (7) jugadores para las restantes. El equipo rival deberá reducir su número de jugadores hasta igualar la cantidad del equipo incompleto.

d) Fútbol Masculino – Categorías 5ª y Reserva

No será obligatoria la equiparación de jugadores. En estas categorías, los equipos deberán contar con un mínimo de nueve (9) jugadores para disputar o continuar el encuentro. En caso de no alcanzar dicho mínimo, se aplicarán las



disposiciones reglamentarias correspondientes (suspensión, pérdida del partido u otra sanción que establezca el reglamento general).

e) Disposiciones generales

- La equiparación se mantendrá únicamente mientras subsista la diferencia numérica entre los equipos.
- Si el equipo incompleto recupera jugadores y alcanza nuevamente la igualdad reglamentaria, el equipo que se hubiera equiparado podrá restituir su cantidad original de jugadores en cancha en la primera detención del juego autorizada por el árbitro.
- La equiparación no generará derecho alguno a reclamo posterior por parte de los equipos.

VESTIMENTA

La vestimenta de cada equipo debe ser uniforme en lo que respecta a las camisetas, pantalones y medias al tono.

Es OBLIGATORIO el uso de medias altas, y los dorsales en la camiseta no deben repetirse.

A principio de cada Torneo cada equipo debe enviar foto de camiseta titular y alternativa al grupo de delegados.

En caso de que ambos equipos cuenten con igual conjunto o similar, que preste a confusión, el equipo local esta obligado a diferenciarse de su rival mediante el uso de pecheras u otras camisetas alternativas.

Las canilleras son de uso OBLIGATORIO, el no uso de las mismas puede conllevar a la determinación de amonestar o apercibir al jugador a colocárselas. Si bien queda en manos de la autoridad del partido, se recomienda a nuestros jugadores y jugadoras a que cumplan con la normativa, como así también a no utilizar accesorios (aritos, cadenas, pulseras, etc.)

ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD



Ante la autoridad arbitral y previo al inicio del encuentro deportivo, todos los jugadores deben acreditar identidad mediante sistema de reconocimiento facial implementado por ADUES SPORT, eliminando la firma manual de planillas. De forma adicional y ante cualquier eventualidad, cada jugador deberá tener consigo el DNI físico, el que podrá ser requerido por la terna arbitral y/o la Organización.

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL JUEGO

Tolerancia.

La tolerancia de espera para inicio de los partidos es de 15m máximo y se puede exceptuar solo en común acuerdo de capitanes, delegados, ternas y Organización de ADUES SPORT. Para los casos excepcionales interviene y determina solamente la Organización.

Horarios y días de juego.

Los horarios establecidos en el cronograma son inamovibles sin excepción. Esto se determina con el sentido de una mejor disposición organizativa.

La grilla horaria de partidos es la siguiente:

CATEGORÍA MENORES MASCULINO

9na a 6ta.

Sábado 9 A 12 Hs

5ta

Miércoles 19 Hs. Este día y horario quedara exceptuado para los equipos que así lo soliciten, en cuyo caso se jugara alternativamente los días Viernes 19hs.

Reserva

A continuación de los partidos de 5ta división, los días miércoles o viernes según corresponda.

CATEGORÍA MENORES FEMENINO



Sub-11

Sábado 11Hs

Sub-13

Sábado 12Hs

Sub-16

Sábado 13Hs

CATEGORÍA MAYORES MASCULINO

PRIMERA

Sábado 14 Hs

JUNIOR

Martes 19 Hs en adelante

SENIOR

Sábado 16 Hs

MASTER

Miércoles 20 Hs en adelante

SUPERMASTER

Domingo 9 Hs en adelante

CATEGORÍA MAYORES FEMENINO

PRIMERA

Sábado 18hs

QUEEN

Lunes 19 Hs. Si algún equipo solicita competir otro día de la semana, como excepción se jugara los días Sábado con horario a definir.

Mayores masculino. Propietarios e invitados.

Se requiere la participación mínima de siete (7) propietarios de barrios de Canning debidamente acreditados, de los cuales al menos cuatro (4) deben ser propietarios de los barrios a los que representen. Si durante dos (2) fechas consecutivas no están presentes al menos tres (3) de los siete (7) antes



mencionados, el equipo podrá ser pasible de sanciones y quita de puntos en primer lugar, arrogándose ADUES SPORT la facultad de aplicar sanciones más severas en caso de reincidencia.

REGULACIÓN DE JUGADORES FEDERADOS Y PROFESIONALES

1. Jugadores de Divisiones Inferiores (AFA)

Todo niño, niña o adolescente que se encuentre fichado en AFA (Asociación del Fútbol Argentino) realizando divisiones inferiores en cualquier club, solo podrá participar en los torneos de ADUES SPORT si acredita su condición de propietario del club que reside. Cada institución participante podrá inscribir a un solo jugador de AFA propietario.

Asimismo y de manera adicional, los equipos en competencia podrán contar con un (1) menor fichado en AFA en calidad de invitado.

2. Jugadores Profesionales en Actividad

Queda terminantemente prohibida la participación de cualquier jugador que se encuentre en actividad profesional al momento de la disputa del torneo. Esta prohibición es absoluta y alcanza incluso a aquellos jugadores que sean propietarios o socios de un barrio de ADUES.

3. Exjugadores Profesionales (Retirados)

Para la inclusión de exjugadores profesionales en la Lista de Buena Fe, se deberán cumplir los siguientes requisitos de admisibilidad y categorización:

* **Tiempo de Retiro:** El jugador deberá acreditar un tiempo mínimo de dos (2) años desde su último partido oficial como profesional hasta la fecha de su inscripción.

* **Handicap de Edad (Retiro reciente):** Para los jugadores cuyo retiro se haya producido entre los 2 y los 5 años previos a la inscripción, se aplicará un recargo



de dos (2) años sobre la edad límite de la categoría. **Ejemplo:** Si una categoría permite jugadores clase 1981 (Master), el exprofesional en esta condición deberá ser clase 1979 o anterior para poder jugar.

* **Equiparación (Retiro mayor a 5 años):** Aquellos jugadores que acrediten haber dejado la actividad profesional hace más de cinco (5) años perderán la condición de "exprofesional" a efectos reglamentarios, pasando a tener las mismas condiciones de edad y elegibilidad que el resto de los jugadores amateurs.

4. Cupo de Invitados Exprofesionales: En aquellos casos donde los exjugadores profesionales participen en calidad de invitados (no propietarios), se establece un cupo máximo de cinco (5) jugadores de esta condición por Lista de Buena Fe, respetando todos los items anteriores (Años de retiro, hándicap de edad, etc)

Listados de buena fe.

Al comienzo de cada torneo, la autoridad administrativa societaria, coordinador deportivo, representante del equipo y el delegado de cada institución harán entrega de sus listas de buena fe por equipos, debidamente suscriptas, donde conste la totalidad de los jugadores participantes en cada categoría, debiendo figurar: nombre completo, DNI, domicilio real y en qué calidad participan, discriminando a socios, propietarios, inquilinos o invitados.

Declaración jurada.

Los representantes de cada equipo deberán firmar una DJ con la autorización general medica de los jugadores de la lista de Buena Fe que presenten, confirmando a través de esta, la carga en sistema del apto físico de cada jugador para la realización de la actividad. Excepcionalmente el apto físico de cada jugador o jugadora podrá realizarse hasta la tercera fecha de iniciado el torneo, al momento de que cierre la inscripción en la lista de buena fe. Además en dicha



DJ el representante del equipo será el responsable de sus jugadores, Cuerpo Técnico y allegados, en toda actitud y acción que realicen dentro de las instituciones.

Informes arbitrales.

Los informes arbitrales serán evaluados por el Tribunal de Disciplina y se da lugar a descargo de cada equipo o jugador según el caso.

Equipo no presentado.

La NO PRESENTACIÓN de equipo conlleva a las siguientes medidas 1) Quita de puntos al finalizar el Torneo. El resultado deportivo es 3 a 0 en todos los casos.

Expulsiones.

Los jugadores expulsados por doble amonestación serán suspendidos por una fecha, mientras que los expulsados con roja directa tendrán como mínimo 2 fechas de suspensión, previa evaluación del informe arbitral y a excepción DE LA SITUACIÓN DE JUEGO ENTENDIDA COMO OPCIÓN MANIFIESTA DE GOL en la que corresponderá una fecha.

CAMBIOS POR EQUIPO Y TIEMPOS DE JUEGO

Categorías menores masculino:

En todas las categorías cambios libres y con reingreso

9na y 8va. 2 tiempos de 20m

7ma. 2 tiempos de 25m

6ta 2 tiempos de 25m

5ta 2 tiempos de 40 minutos

Reserva 2 tiempos de 40 minutos

Categorías menores femenino:

Sub-11 2 tiempos de 20 minutos Encuentros

Sub-13 2 tiempos de 25 minutos



Sub-16 2 tiempos de 25 minutos

Categorías mayores masculino:

En todas las categorías cambios libres y con reingreso

Categorías Junior, Senior, Master, Supermaster y Veteranos: 2 tiempos de 40 minutos.

Categoría Primera: 2 tiempos de 45 minutos

En los últimos cinco (5) minutos de juego y el tiempo adicional, solo se dispondrá de dos (2) cambios por equipo.

Categorías mayores femenino:

Primera y Queen: 2 tiempos de 25 minutos y cambios libres, con reingreso permitido.

Suspensión o reprogramación de partidos - Fuerza Mayor

ADUES SPORT podrá suspender, reprogramar o cancelar encuentros por razones climáticas, de seguridad, sanitarias o de fuerza mayor, sin que ello genere derecho a reclamo alguno.

CUESTIONES ORGANIZATIVAS DE JUEGO

- 1) En los bancos de suplentes solo pueden permanecer CT y jugadores/as.
- 2) El público y familia que acompañan a los equipos dispondrán de un espacio delimitado según la cancha correspondiente. Respetar este punto hará una mejor organización y estructura deportiva, permitiendo además simplificar la labor de los organizadores y ternas arbitrales.
- 3) Está prohibido el consumo de alcohol en la cercanía a las canchas
- 4) Las pelotas del partido debe ser provistas por el equipo local, quien elegirá libremente su marca y modelo, entendiendo siempre el compromiso de proveer de pelotas pro o semi pro. En ese orden de ideas se debe garantizar la existencia de al menos tres pelotas para el desarrollo del juego. Ante cualquier



inconveniente que suceda con las pelotas (perdidas parciales, pinchaduras o faltante) la institución local debe garantizar la continuidad del partido en el tiempo requerido por el árbitro como máxima autoridad del encuentro.

5) En caso de no disponer de camisetas por casos de fuerza mayor, comunicarse con la organización en el transcurso de la semana previa al partido para solucionar el tema.

PREVENCIÓN

Servicio de Ambulancia garantizado.

Este servicio consta de atención primaria y de ser necesario luego de la evaluación del profesional a cargo, la posterior derivación al nosocomio más cercano donde el paciente deberá concurrir con un acompañante.

Equipo DEA.

Cada institución que participe del torneo deberá contar obligatoriamente con un equipo DEA disponible y operativo en cada partido de todas las categorías que se jueguen en su barrio. El incumplimiento será considerado falta grave, pudiendo la Organización disponer la no iniciación del encuentro y/o la aplicación de sanciones disciplinarias.

ÁREA ADMINISTRATIVA

La forma de pago de las Inscripciones se enviará antes del inicio de cada Torneo estableciendo fecha límite para su liquidación.

Asimismo se enviará a cada institución el detalle de valores de inscripción de cada torneo.

Los premios de los Torneos se establecerán antes del comienzo de cada uno y serán acorde a la cantidad de equipos participantes y a su respectivo formato. -



ANEXO III – CHECKLIST DE CUMPLIMIENTO PARA DELEGADOS y VEEDORES

Cada delegado deberá verificar y garantizar el cumplimiento de los siguientes puntos antes y durante cada fecha del torneo:

A. DOCUMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- ☐ Equipo inscripto y habilitado por ADUES SPORT.
- ☐ Lista de Buena Fe presentada y cerrada conforme reglamento.
- ☐ Domicilio electrónico constituido y activo.
- ☐ Declaraciones juradas médicas firmadas.

B. JUGADORES

- ☐ Jugadores debidamente inscriptos en lista de buena fe.
- ☐ Identidad acreditada mediante reconocimiento facial.
- ☐ DNI físico disponible ante cualquier requerimiento.
- ☐ Cumplimiento de edades y excepciones por categoría.

C. REQUISITOS INSTITUCIONALES (FÚTBOL)

- ☐ Presencia mínima de siete (7) propietarios de barrios de Canning.
- ☐ Al menos cuatro (4) propietarios pertenecen al barrio representado.
- ☐ Control de asistencia de propietarios en fechas consecutivas.
- ☐ Cumplimiento de condiciones para exjugadores profesionales (si aplica).

D. SEGURIDAD Y SALUD

- ☐ Apto físico vigente de los jugadores.
- ☐ Seguro médico personal vigente.
- ☐ Servicio de ambulancia operativo.
- ☐ Equipo DEA disponible y operativo (en sedes locales).

E. ORGANIZACIÓN Y CONDUCTA

- ☐ Vestimenta reglamentaria y equipamiento obligatorio.
- ☐ Respeto de horarios y tolerancias.



- ☐ Público ubicado en sectores permitidos.
- ☐ Prohibición de consumo de alcohol respetada.
- ☐ Conducta acorde a principios de fair play.

F. RESPONSABILIDAD DEL DELEGADO

- ☐ Control del cuerpo técnico y allegados.
- ☐ Colaboración con árbitros y organización.
- ☐ Comunicación inmediata de incidentes o irregularidades.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos precedentes podrá dar lugar a sanciones disciplinarias conforme el Reglamento General y sus Anexos.